



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; siendo las doce horas con cero minutos del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, constituidos en las oficinas que ocupa la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sito en calle Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez, Segundo Nivel, C.P. 71257; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida por el Presidente, y debidamente notificada a las y los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la presente Sesión Extraordinaria; con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción IV, 24, fracción I, 43 y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, fracción I, 10, fracciones IV y XI, 72 y 73, de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Primero, Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; estando presentes los C.C. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Presidente; Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico; L.C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Vocal A; L.C.P. Eric Martínez Pérez, Vocal B; Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Vocal C; Mtra. Estefanía González Ramos, Vocal D; L.C.P. Grimaldo Santiago López, Vocal E; todas y todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reunidos bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO DIGITAL, RELATIVA AL MUNICIPIO, COLONIA CALLE E INICIALES DEL PROPIETARIO SOLICITADA EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201181724000187, PROPUESTA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/SI/DIR/3833/2024, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A continuación, procede el desahogo de los puntos del orden del día.

PUNTO PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Pase de lista, el L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Dr. Abel Antonio Morales

OAXACA
y
A
6



Santiago, Secretario Técnico del Comité, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité, se informa que existe quórum legal. -----

PUNTO SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de este Comité, así que siendo las doce horas con quince minutos de este once de diciembre del año dos mil veinticuatro, se declara abierta la presente Sesión. -----

PUNTO TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente del Comité de Transparencia instruye al Secretario Técnico para que dé lectura al orden del día; hecho lo anterior, es sometido a consideración del pleno y es aprobado por unanimidad. -----

PUNTO CUARTO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA EN FORMATO DIGITAL, RELATIVA AL MUNICIPIO, COLONIA CALLE E INICIALES DEL PROPIETARIO SOLICITADA EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201181724000187, PROPUESTA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SF/SI/DIR/3833/2024, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024. -----

En seguimiento al orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita al Secretario Técnico informar las consideraciones de hecho y derecho, acto seguido el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los siguientes documentos: -----

1.- Con fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, es presentada la Solicitud de Información con número de folio 201181724000187, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "1.- Favor de informar todos los vehículos registrados con placas del estado, favor de desglosar marca, placa, año, modelo, color, numero de serie, numero de puertas, tipo del vehículo, si es importado o nacional y si es para algún servicio publico informarlo, sexo del propietario y sus iniciales así como el sexo e iniciales del conducto habitual, también desglosar por municipio, colonia y calle. 2.- Favor de informar todos los vehículos que están registrados en el estado con placas a nombre de una persona moral o asociación civil, favor de informar todos lo solicitado en el punto anterior y si es posible informar el nombre de la razón moral, o las iniciales de esta. 3.-Favor de informar el total de los adeudos pendientes derivado de obligaciones estatales desglosar rubros, y si cuenta con información sobre multas de transito municipales, informar, motivo, fecha, ubicación de la infraccion y monto por sanción o multa, desglosar por placa, marca, modelo, año, numero de serie, color, municipio, colonia y calle. 4.- Toda la información solicitada no es información con datos personales, 5.- Usted como encargado de la administración estatal tiene a sus disposición según los lineamientos jurídicos la obligación de tener o solicitar la información requerida para dar cumplimiento a dicha solicitud. 6.- si no es la autoridad favor de informar quien es la autoridad legalmente de tener dicha informacion solicitada."(sic)." -----

2.- Con fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado requirió mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/0136/2024, a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a la Solicitud de Información. -----



3.- Con fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, a través del oficio número SF/SI/DIR/2172/2024, la Directora de Ingresos y Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información.-----

4.- Con fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R0833/2023, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado emitió respuesta a la solicitud registrada con el folio 201181724000187.-----

5.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, admite a trámite el Recurso de Revisión bajo el expediente número RRA 447/24. -----

6.- Con fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvieron el recurso de revisión RRA 447/24, en el cual consideraron parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia ordenaron al sujeto Obligado a modificar su respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos precisados en el considerando quinto de la citada resolución, es decir, que a través de su comité de Transparencia, confirme la clasificación de la información que refiere como confidencial proporcionando a la parte recurrente el documento emitido por el citado Comité. -----

7.- Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, requirió mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/305/2024, a la Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución. -----

8.- Con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante oficio número SF/SI/DIR/3833/2024, la Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio cumplimiento de manera fundada y motivada a la resolución de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés -----

La Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, motiva la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública en formato digital, correspondiente al municipio, colonia calle e iniciales del propietario, solicitada en los numerales 1 y 2 de la solicitud de información con número de folio 201181724000187. Acto seguido, el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

La Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, remite la versión pública en formato digital, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo, fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la



elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

ACUERDO SF/CT/SE/021/2024

Primero. - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública en formato digital correspondiente al municipio, colonia calle e iniciales del propietario solicitada en los numerales 1 y 2 de la solicitud de información con número de folio 201181724000187, realizada por la Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/SI/DIR/3833/2024, de fecha diez de diciembre de 2024.-----

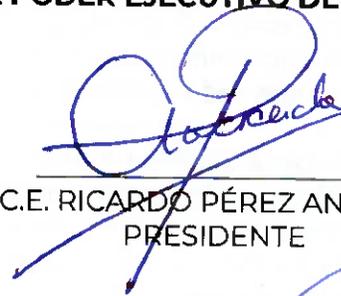
Segundo. - Publíquese la presente Sesión Extraordinaria en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en el término de tres días hábiles a partir de la firma de la presente acta.-----

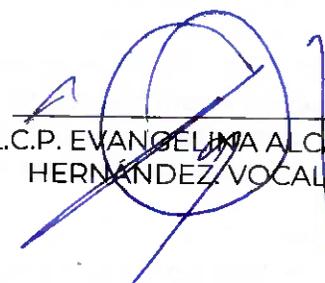
PUNTO SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

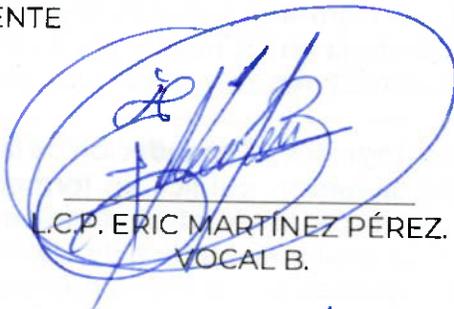
Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las doce horas con cuarenta minutos de este día, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por duplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes.

CONSTE.

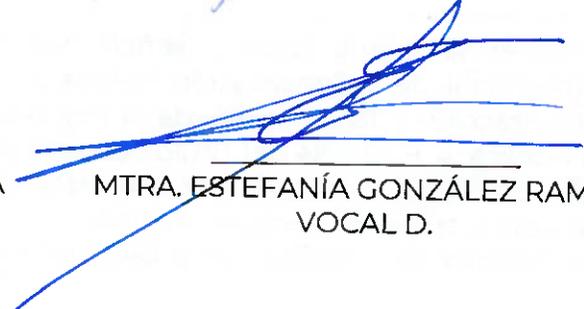
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.


L.C.E. RICARDO PÉREZ ANTONIO.
PRESIDENTE


L.C.P. EVANGELINA ALCÁZAR
HERNÁNDEZ, VOCAL A.


L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL B.


DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA
ROJAS, VOCAL C.


MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ RAMOS,
VOCAL D.




L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ.
VOCAL E.


DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.
SECRETARIO TÉCNICO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, celebrada el once de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

